

POLÍTICA DE CRÍA RESPONSABLE DEL SOCIO DEL CERBA.

Adquirir un cachorro de raza Ratonero Bodeguero Andaluz, en buenas condiciones de salud y que cumpla morfológicamente el estándar racial, siempre será más acertado confiar en un criador asociado a nuestro Club, para ello es por lo que exigimos a nuestros socios criadores que cumplan con la garantía de nuestra política de cría responsable que a continuación capitulamos:

1-La reproducción se realizará sólo con perro inscritos en LOE/RRC, todos ellos aptos para reproducir después de su confirmación, ambos sexos deberán estar en buenas condiciones de salud, en el caso de las hembras no se le hará reproducir más de dos celos consecutivos, alternando los celos y dejando un periodo de descanso, las hembras no se harán reproducir más allá de los 9 años, siempre si esta en perfecto estado de salud y no corre ningún riesgo, garantizando que el bienestar animal este garantizado, los machos no se harán reproducir antes de su confirmación que es a partir de los 12 meses, teniendo en cuenta la conservación y mejora de la raza el propietario del macho no cubrirá con cualquier hembra. Por supuesto se descartaran para la reproducción aquellos ejemplares que transmitan una genética con defectos graves.

2-Las condiciones de salubridad de las estancias donde se encuentren reproductores y camadas, deben estar en plena condiciones higiénicas, Si pupilamos algún ejemplar de otro criador para su cubrición, debemos estar seguros de que esta en perfecto estado de salud y con las medidas veterinarias preventivas al día.

3-Las hembras gestantes deberán estar en las mejores condiciones para que al final de la gestación se reduzcan al mínimo los problemas en el parto, así como, hacer todo lo que esté en la mano de sus propietarios para garantizar la supervivencia de los cachorros al nacer y durante los primeros días de vida.

4-Los cachorros de las camadas podrán ser cedidos, vendidos o regalados, Pero ninguno con fines experimentales donde el sufrimiento del animal ya es previsible.

5-A la hora de entregar un cachorro a su nuevo propietario es deber del criador, informar de:

Alimentación.

Genealogía.

Seguimiento.

Vacunaciones y desparasitaciones (cartilla sanitaria)

Entregar otro cachorro en caso de que el anterior con su evolución desarrolle algún defecto grave, haciéndole hincapie en la esterilización del ejemplar que halla desarrollado ese defecto.

En caso de regalar algún ejemplar con defectos y no apto para la reproducción, se hará saber desde el primer momento al nuevo propietario, que defectos tiene e igual que en el párrafo anterior asegurarnos de que esté ejemplar no reproduce.

Seguimiento de cada uno de los cachorros entregados y asegurar su bienestar, en caso de que no se cumplan las medidas de bienestar animal, hacerlo saber a la autoridad que compete y hacernos cargo de nuevo de este ejemplar.

6-Los criadores aquí recomendados no comentarán la cría que incumpla está política de cría responsable,asegurando así la buena difusión de la raza.

7-Los criadores recomendados por el CERBA,son sabedores y aceptan está política de cría,asegurando así la conservación y mejora de la raza del perro Ratonero Bodeguero Andaluz.

8-La J.D.podra ampliar o modificar está política de cría siempre mejorando la actual para la conservación y mejora de la raza.